



0119 -2012-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 06 MAR 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0235-2011-ED y sus modificatorias se conformó la Comisión de Trato Directo entre el Ministerio de Educación - MED y el Sindicato de Docentes de Educación Superior del Perú - Sidesp.

Que, esta comisión fue conformada para el periodo 2011, por lo que resulta necesaria la conformación de la Comisión de Trato Directo MINEDU-SIDESP para el periodo 2012;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 modificado por la Ley 26510, el Decreto Supremo N° 003-82-PCM, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 0009-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar la Comisión de Trato Directo entre el Ministerio de Educación - MINEDU y el Sindicato de Docentes de Educación Superior del Perú - Sidesp para el periodo 2012, la cual estará conformada por cinco representantes de cada una de las partes.

Artículo 2°.- Designar como representantes del Ministerio de Educación ante la Comisión de Trato Directo MINEDU - SIDESP periodo 2012 a las siguientes personas:

- Juan Enrique Mejía Zuloeta, quien la presidirá
- Susy Ivonne Olaechea Ávila, quien actuará como Secretaria Técnica
- Rosa Isabel Flores Arévalo
- Betty Liliam Agüero Ramos
- Mario David Zegarra Mariñas

Artículo 3°.- Los representantes del Sindicato de Docentes de Educación Superior del Perú serán acreditados una vez que su Secretario General remita al Presidente de la Comisión de Trato Directo MINEDU - SIDESP periodo 2012 el documento en el cual señale a sus representantes.

Regístrese y comuníquese.



DESILU LEON CHEMPEN
Secretaria General
Ministerio de Educación